

ORDENANZA N°: 134

AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1º.- Decláranse extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente n° 28, Sr. Carlos Alberto Alvarez, LE 6.441.987, CUIL 20-06441987-1, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado Plan Techo/96. En consecuencia, transfírase a favor del mismo, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación, conforme las ordenanzas 56/07 y 31/08 del Honorable Concejo Deliberante, y que se describe a continuación: Una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que de acuerdo al plano de mensura y loteo, confeccionado por el topógrafo Orlando R. Ramacciotti, inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número noventa y tres mil novecientos siete del Protocolo de "Planos", y al número ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve-ochenta-ochenta y uno, del Protocolo de "Planillas", se ubica en la MANZANA "D", y se designa y se describe así: LOTE DOS, que mide: quince metros de frente al Sud-Este, sobre calle pública, por diecinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Lindando: al Sud-Este, con calle pública; al Nor-Este, con parte del lote once y con el lote uno; al Nor-Oeste, con parte del lote once y con el lote nueve; y al Sud-Oeste, con el lote tres, todos del mismo plano y manzana. Inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo DOMINIO al N° 15217 Folio 16063 Tomo 65 Año 1985.-

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 01/12/10

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /